DIANA CAROLINA RAMÍREZ MOLANO y **KELLY JOHANNA BAUTISTA GONZALEZ,** Jefes de las Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, respectivamente, en nuestra calidad de Supervisoras del Contrato No. **88-006-2026** de fecha **14 de julio de 2026**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**88-006-2026**	**Fecha de suscripción:**	14 de julio de 2026
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización, desarrollo de actividades establecidas por la DIAN en el Plan Nacional de Bienestar Integral Año 2026, para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali.		
Contratista:	**T&M INVERSIONES S.A.S**		
NIT o CC contratista	901.530.509-9		
Valor del contrato:	**$480.000.000**	**Vigencia[1] 2026**	**$480.000.000**
		N/A	N/A
		N/A	N/A
		NA	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$480.000.000
CDP[2]:	No. 1926 por **$480.000.000** del 27/04/2026	**CRP[3]:**	No. 102426 por **$480.000.000** del 15/07/2026
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**. contado a partir de la firma del formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** del contrato.	**Fecha de acta inicio:**	27/07/2026
		Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	Anexo 1 de la Póliza 18-46-101035486 del 16/07/2026	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	17/07/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	Anexo 1 de la Póliza 18-54-101004393 del 16/07/2026	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	17/07/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio virtual No. 1.88-201- 680 del 21 de julio de 2026, el Director Seccional de Aduanas de Cali, en su calidad de ordenador del gasto, asignó la función de supervisión del Contrato No. **88-006-2026** a **STEFANNY ORTEGA PUENTE**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, y a **DIANA CAROLINA RAMÍREZ MOLANO**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Dicho oficio fue comunicado a las funcionarias mencionadas el 22 de julio de 2026 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio virtual No. 1.88-201- 857 del 17 de septiembre de 2026, el Director Seccional de Aduanas de Cali, en su calidad de ordenador del gasto, asignó la función de supervisión del Contrato No. **88-006-2026** a **KELLY JOHANNA BAUTISTA GONZALEZ**, Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Dicho oficio fue le comunicado a la funcionaria mencionada, el 17 de septiembre de 2026 y se encuentra publicado en SECOP II.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 30 de septiembre de 2026.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
Anexo 1 de póliza No. 18-46 101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**.	cumplimiento	10%	08/07/2026	30/06/2027
Anexo 1 de póliza No. 18-46-101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**.	salarios y prestaciones	5%	08/07/2026	31/12/2029
Anexo 1 de póliza No. 18-46-101035486	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**.	Calidad del servicio	10%	31/12/2026	31/12/2027
Anexo 1 de póliza No. 18-54-101004393	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV $350.181.000	08/07/2026	31/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

A fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado factura por servicios prestados.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A	N/A

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En nuestra calidad de supervisoras hemos realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

A continuación, se presenta el estado actual de la ejecución contractual, haciendo referencia al avance que presenta cada actividad conforme al cronograma de ejecución establecido para cada una de ellas. El avance de cada actividad corresponde al periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2026.

4.1 Juegos de Integración Fase Local

Actividades ejecutadas durante el periodo, resultados y/o productos entregados, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y al cronograma establecido:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplimiento**
1	**4.1.** Juegos de Integración Fase Local	Desarrollo de los juegos de integración local, escenarios deportivos y culturales Refrigerio, almuerzo, hidratación, Presentación artística, tarima, sonido, atril, mesas, sillas, presentador inauguración y	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las	0%

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

		clausura, premiación, apoyo médico, personal de juzgamiento, coordinadores, personal de apoyo, carnetización, registro fotográfico y fílmico	condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	

Mediante comunicado de fecha 04 de septiembre el contratista, solicitó a la supervisión del contrato que, para el correcto despliegue logístico de la actividad Juegos de Integración Fase Local Cali, requerimos confirmación para poder separar los escenarios deportivos para las fechas propuestas teniendo en cuenta que por el momento hasta que no se confirme y se realice el respectivo proceso administrativo para separar los espacios el Acuaparque de la Caña no se compromete con los espacios requeridos ya que se podrán tener actividades adicionales durante las mismas fechas propuestas.

Así mismo, solicita que teniendo en cuenta que el desarrollo de los Juegos de Integración Fase Local Cali requieren de una logística previa, solicitamos poder establecer una reunión inicial para despejar dudas, solicitar información adicional y presentar propuesta de desarrollo, la reunión podría desarrollarse el mismo día 07 de Septiembre aprovechando la visita que se realizará al Parque del Azúcar o el día que se proponga.

Por correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2026, el contratista solicita aprobación del sitio PARQUE DE LA CAÑA, para el desarrollo de los Juegos Locales y así dar inicio para comprometer las fechas con la entidad.

En respuesta de las comunicaciones del 04 y 09 de septiembre de los corrientes, la supervisión contractual mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, informa al contratista que en vista a que del informe Técnico Post Sismo del Acuaparque de la Caña suscrito por el Ingeniero Civil Alonso Villacis se desprende que el sitio Acuaparque de la Caña tiene zonas restringidas de uso, de manera comedida solicitamos que se nos confirme lo más pronto la fecha para llevar a cabo la respectiva verificación del sitio, esto con el propósito de inspeccionar su viabilidad dadas las afectaciones que sufrió durante el terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta precisamente la fecha prevista para los Juegos de Integración Fase Local que es del 18 al 20 de noviembre de 2026 y es indispensable como indica separar los campos, canchas y espacios para las actividades deportivas y culturales en las referidas fechas.

Adicionalmente, le fue informado que, durante la visita al Parque del Azúcar y posterior Visita al Parque de los Arrayanes ocurrida el 07 de septiembre de 2026, se abordaron cada uno de los interrogantes planteados sobre los Juegos de Integración Fase Local, para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, razón por la cual, este punto ya se agotó. Sin embargo, si se considera que aún persiste la necesidad de la reunión con mucho gusto se podrá coordinar su programación.

- ✓ **Proyección de las Cantidades de Deportistas que Participaran en Los Juegos de Integración Local.**

Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato envía al contratista, la proyección de las cantidades de deportistas que participaran en los juegos de integración local de la Seccional de Impuestos y de Aduanas de Cali, con las respectivas cantidades de equipos de cada disciplina deportivas.

Así mismo, le informa que, es importante mencionar que las cifras estimadas pueden variar en razón a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de los deportistas inscritos.

Por lo anterior, se anexa la siguiente tabla que contiene la información de los participantes por cada disciplina deportiva y actividad cultural.

DESCRIPCION	DISCIPLINA	CANTIDAD EQUIPOS ADUANAS	CANTIDAD DE SERVIDORES ADUANAS	CANTIDAD EQUIPOS IMPUESTOS	CANTIDAD DE SERVIDORES IMPUESTOS	TOTAL, GENERAL DE EQUIPOS	TOTAL, GENERAL SERVIDORES
DEPORTES DE CONJUNTO	BALONCESTO FEMENINO	1	6	1	**9**	2	15
	BALONCESTO MASCULINO	2	13	1	**8**	3	21
	FUTBOL 11 MASCULINO	1	22	1	**21**	2	43
	FUTBOL 7 MIXTO	2	16	0	**0**	2	16
	FUTBOL 5 FEMENINO	0	0	2	**20**	2	20
	FUTBOL 5 MASCULINO	0	0	3	**30**	3	30
	VOLEIBOL MIXTO	2	18	2	**26**	4	44
DEPORTES DE EQUIPO	BOLOS MIXTO	11	44	14	**56**	25	100
	MINI TEJO FEMENINO	6	24	4	**16**	10	40
	TEJO MASCULINO	0	0	2	**8**	2	8
DEPORTES INDIVIDUALES	AJEDREZ MASCULINO		3	2	**2**	2	5
	AJEDREZ FEMENINO		2	1	**1**	1	3
	ATLETISMO FEMENINO 3K		2	3	**3**	3	5
	ATLETISMO FEMENINO 5K		3	6	**6**	6	9
	ATLETISMO MASCULINO 3K		0	3	**3**	3	3
	ATLETISMO MASCULINO 5K		5	6	**6**	6	11
	BILLAR MASCULINO		2	1	**1**	1	3
	BILLAR FEMENINO		0	3	**3**	3	3
	CICLISMO FEMENINO		1	0	**0**	0	1
	CICLISMO MASCULINO		3	3	**3**	3	6
	NATACION FEMENINO		2	3	**3**	3	5
	NATACION MASCULINO		3	4	**4**	4	7

	TENIS DE CAMPO MASCULINO		1	7	**7**	7	8
	TENIS DE CAMPO FEMENINO		0	1	**1**	1	1
	TENIS DE MESA FEMENINO		0	4	**4**	4	4
	TENIS DE MESA MASCULINO		5	6	**6**	6	11
CULTURALES GRUPO	DANZA	1	10	2	**18**	3	28
	TEATRO	0	0	1	**9**	1	9
CULTURALES INDIVIDUAL	CANTO		2	8	**5**	8	7
	POESIA		1	3	**3**	3	4
	FOTOGRAFIA		2	3	**3**	3	5
	PINTURA		2	2	**2**	2	4
TOTAL		**26**	**192**	**102**	**287**	**128**	**479**

En virtud de todo lo anterior, la supervisión solicitó al contratista, informará sobre la fecha disponible para realizar la respectiva inspección del sitio Acuaparque de la Caña propuesto para la ejecución de los Juegos de Integración Fase Local del Contrato de Bienestar durante la vigencia del año 2026.

El día 11 de septiembre de los corrientes, el contratista en respuesta a lo que le fue requerido, informa que la visita a las instalaciones Acuaparque de La Caña para los Juegos de Integración Fase Local, se propone para el día Lunes 14 o 15 de septiembre a las 9AM a la espera de confirmación.

- ✓ **Visita de Inspección Acuaparque de la caña.**

El día 15 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato junto con el contratista, realizó visita de inspección al Acuaparque de la caña, a fin de determinar si el mencionado lugar cumplía con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Requerimientos técnicos del contrato, para el desarrollo de los juegos de integración local fase Cali, que se encuentran programados para su realización del 18 al 20 de noviembre de 2026.

De acuerdo con la inspección realizada al sitio antes relacionado, el servidor público Danilo Raúl Hernández Fernández, presentó informe sobre el estado de las instalaciones, en el cual manifestó lo siguiente: *"El escenario cuenta con buenas condiciones generales para el desarrollo de la mayoría de las actividades deportivas, con la excepción de las canchas de futbol 11, las cuales presentan baches y desniveles significativos que pueden constituir un riesgo de lesión deportiva en la práctica de dicha modalidad. Las canchas de boleibol y baloncesto presentan desniveles con discontinuidad en algunos tramos que se evidencian agrietados, además de un hueco en una de las canchas, las cuales también constituyen un riesgo para dichas prácticas deportivas*".

4.2 Vacaciones recreativas

Actividades ejecutadas durante el periodo, resultados y/o productos entregados, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y al cronograma establecido:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado**	**% cumplimiento**

2	**3.8.1** Vacaciones Recreativas **(1 mes a 9 años)**	**a) Pasadía.** Entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares en donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización, el cual debe incluir lo siguiente: ✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú opción infantil. Numeral 3.3, literal F, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento. ✓ Almuerzo menú general. Numeral .3.3., literal G, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia de los pasaportes deberá ser hasta el 31 de diciembre de **2026** mínimo. b) **Pasaporte**. En caso de que el contrato cuente con recursos, se podrá hacer entrega de un pasaporte adicional a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización. La actividad se deberá desarrollar en parques de diversiones, parques tecnológicos, zoológicos, cine y la fecha será acordada previamente con la supervisión del contrato, el cual debe incluir lo siguiente: Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado.	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	100%

		✓ Refrigerio menú opción infantil. Numeral 3.3, literal F, o la opción de alimentación que brinde el establecimiento. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasaporte deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.		
	3.8.2 Vacaciones Recreativas **(10 17 años)**	**a). Pasadía.** Entregar un (01) pasadía a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización, el cual debe incluir lo siguiente: ✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú general. Numeral 3.3, literal D. ✓ Almuerzo menú general. Numeral 3.3., literal B y C. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasadía deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de **2026**. **b). Pasaporte.** En caso de que el contrato cuente con recursos, se podrá hacer entrega de un pasaporte adicional a cada niño, a distintos lugares donde se puedan realizar actividades lúdicas, culturales, educativas, recreativas y/o deportivas apropiadas para esta etapa de aprendizaje, brindando a los niños un espacio de esparcimiento, aprendizaje y socialización. La actividad se	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	100%

		deberá desarrollar en parques de diversiones, parques tecnológicos, zoológicos, cine y la fecha será acordada previamente con la supervisión del contrato, el cual debe incluir lo siguiente: ✓ Entrada para el niño que cubra todas las actividades del lugar seleccionado. ✓ Refrigerio menú general. Numeral 3.3, literal D. ✓ Hidratación: Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml. ✓ La vigencia del pasaporte deberá ser mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.		

- ✓ **Solicitud de disponibilidad de sitios para realizar inspección- Vacaciones Recreativas.**

Mediante comunicado de fecha 01 septiembre de 2026, la supervisión del contrato con el ánimo de llevar a cabo la inspección del sitio propuesto para las actividades de Vacaciones Recreativas contempladas en los numerales **3.8.1** y **3.8.2** del Anexo 1 **(Requerimientos técnicos)**, esto es, el Parque Acuático: Parque del Azúcar ubicado en el municipio de Palmira - Valle del Cauca, solicito al contratista informar la disponibilidad de la fecha para realizar la respectiva inspección, teniendo en cuenta el diagnostico post-sismo favorable del sitio, para lo cual se propone el viernes 04 de septiembre de 2026.

Mediante comunicado de fecha 03 de septiembre de 2026, el contratista acepta la fecha propuesta e informa que la visita se realizaría el día 04 de septiembre de 2026, a las 10:00 am en el Parque Acuático Parque del Azúcar, ubicado Calle 42 Carrera 35 Esquina del Municipio de Palmira, Valle.

Sin embargo, la supervisión del contrato, mediante comunicado de fecha 03 de septiembre de 2026, solicitó al contratista la reprogramación de la visita a los sitios propuestos de las vacaciones recreativas, para el lunes 07 de septiembre de 2026, propuesta que fue aceptada por el contratista mediante comunicado de fecha 04 de septiembre de 2026 e informó que la misma se realizaría a las 10:00 am.

- ✓ **Informe Técnico Acuaparque de la Caña.**

Mediante comunicado de fecha 04 de septiembre de 2026, el contratista allego el informe técnico post-sismo del estado de las edificaciones del Acuaparque de la Caña, donde se evidencia que el mismo fue realizado el día 17 de agosto de 2026, por el Ingeniero Alonso Villacís.

En consecuencia, de lo anterior, como concepto general de funcionamiento en el informe técnico, se indica lo siguiente: "*Con base en el recorrido realizado, no se identificó una condición que justifique el cierre general del Acuaparque. El complejo puede continuar su funcionamiento con restricciones puntuales y sectorizadas. Se recomienda mantener fuera de servicio, hasta ejecutar las intervenciones indicadas, la discoteca bajo la cubierta de madera tipo mangle, la tarzanera, la piscina infantil hasta comprobar estanqueidad y el tobogán exterior afectado por pérdida de confinamiento del terreno en el talud. Los*

demás sectores podrán operar en las condiciones previas al sismo, sujetos a las acciones de mantenimiento, reparación y seguimiento descritas en este informe".

Adicionalmente, el concepto técnico en el numeral 1.1., establece una matriz resumida de la condición de uso del Acuaparque de la Caña, en la cual se relaciona lo siguiente:

Sector / componente	Condición	Criterio principal
Edificaciones administrativas, accesos, locales y parqueaderos	**Habilitable**	Sin patologías nuevas relevantes; revisar y asegurar tejas de barro desplazadas.
Piscina infantil	**Condicionada**	Filtración preexistente que se pronunció con el sismo; localizar, reparar y demostrar estanqueidad antes de habilitarla.
Tarzanera	**Fuera de servicio temporal**	Patología estructural preexistente en losa/punto de salto; intervención prioritaria antes de uso.
Río Lento	**Habilitable**	Reacomodo localizado de rellenos y pérdida puntual de apoyo de bordes; sin nuevas filtraciones sensibles.
Toboganes extremos	**Habilitable**	Buen comportamiento post sismo; mantenimiento anticorrosivo y reparación de secundarios con corrosión avanzada.
Segunda piscina de toboganes	**Habilitable**	Vaso y máquinas sin daño mayor; un tobogán exterior queda fuera de servicio por pérdida de apoyo en talud.
Piscina de olas	**Habilitable en condición pre-sismo**	Sin nuevas patologías asociadas al sismo; continuar plan de trabajo por patologías previamente conocidas.
Discoteca / cubierta de madera	**No habilitable hasta reparación**	Desarme y desplazamiento de múltiples nudos de cercha; reparar inmediatamente y verificar antes de reapertura.

- ✓ **Visita de Inspección Acuaparque los Arrayanes.**

El día 7 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato junto con el contratista, realizó visita de inspección al Acuaparque los Arrayanes, a fin de verificar las condiciones técnicas del lugar de ejecución de las Vacaciones Recreativas conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 1 Requerimientos Técnicos del contrato, actividad que tendrá lugar en la semana de receso del mes de octubre de 2026.

- ✓ **Entrega de Listado de los hijos de los servidores públicos.**

La supervisión del contrato, mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2026, con radicado 2026918 105201258-00753, informaron al contratista que, de acuerdo con el compromiso adquirido en el acta 001 del 31 de julio de 2026, consistente en la entrega de la relación de los hijos de los funcionarios prevista para hoy 18 de septiembre de 2026, que esta será suministrada, a más tardar, el día miércoles 23 de septiembre de 2026, estando dentro del término de ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha del 18 de septiembre de 2026 correspondía únicamente a una fecha proyectada.

- ✓ **Invitación a los Servidores Públicos a Inscripción Vacaciones Recreativas.**

Mediante LD de fecha 14 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato realizó la divulgación e invitación a los servidores públicos de la Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, a inscribir a sus hijos en la actividad de las vacaciones recreativas, para lo cual hizo uso de la siguiente imagen publicitaria.



Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato hizo entrega al contratista del listado definitivo para las actividades de Vacaciones Recreativas contempladas en los numerales **3.8.1** y **3.8.2** del Anexo 1 Requerimientos Técnicos del Contrato de Bienestar vigencia 2026 **(Contrato-88-006-2026),** para lo cual le indicó, la cantidad de pasadías necesarios por rangos de edades y cuántos corresponden a cada Dirección Seccional, así:

RANGO DE EDADES	IMPUESTOS	ADUANAS	TOTAL
1 MES A 9 AÑOS	91	65	**156**
10 A 17 AÑOS	90	85	**175**
Total	181	150	**331**

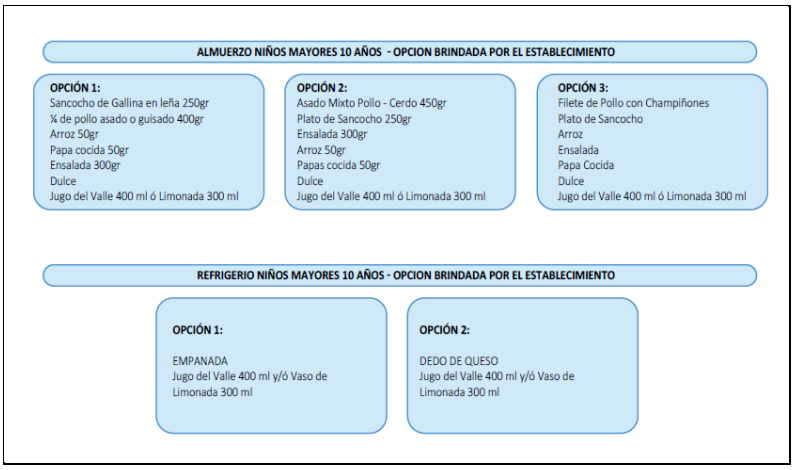
Sin embargo, se le informó que, como quiera que se había previsto la entrega del listado en fecha anterior, dicha fecha era proyectada mas no definitiva *y a que* además acaeció la situación de desastre natural ocurrida el 10 de agosto de 2026 en el territorio nacional, lo que ha obligado a extender los plazos de inscripción de los funcionarios a las actividades de Bienestar ante probables afectaciones, lo que, por ende, incide en el despliegue de los eventos.

- ✓ **Opciones de menú.**

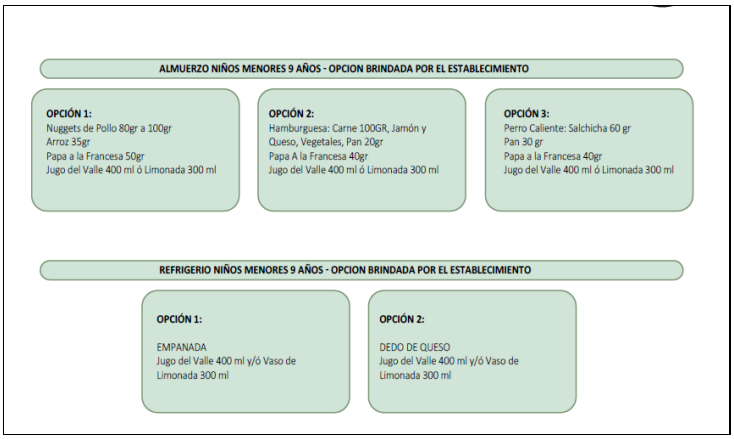
De igual manera, en la misma fecha indicada, se le solicito a la empresa contratista informar a más tardar el día 28 de septiembre de 2026, las opciones de menú (refrigerio y almuerzo) que, se ofrecerá para las actividades de Vacaciones Recreativas contempladas en los numerales 3.8.1 y 3.8.2 del Anexo 1 Requerimientos Técnicos del Contrato de Bienestar vigencia 2026 (Contrato-88-006-2026), para los diferentes rangos de edades**.**

Por correo electrónico de fecha del 28 de septiembre de 2026, el contratista presentó las opciones de menú referente a la actividad de vacaciones recreativas ofrecidas en el Parque Acuático Los Arrayanes, para los diferentes rangos de edades e informo que haría la entrega de los pasadías correspondientes del día 29 del mismo mes y año.

1. **Opción de menú vacaciones recreativas del rango de edad de 10 a 17 años.**



2. **Opción de menú vacaciones recreativas del rango de edad de un mes a 9 años.**



Sin embargo, la supervisión del contrato, mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2026, le informó al contratista que, una vez, se realizó la verificación de las opciones de menú entregadas, para la realización de las actividades de Vacaciones Recreativas, se evidenció que no cumplen con los requerimientos técnicos estipulados, por las siguientes razones:

1. **Vacaciones recreativas en el rango de edad de 10 a 17 años.**

✓ **Refrigerio**

Anexo 1. Requerimientos Técnicos	**Observaciones Supervisión**

Literal D. Refrigerio: Compuesto por: Proteína en una medida mínima de 20 Gr, Carbohidratos saludables en una medida mínima de 30 Gr y Grasas Saludables en una medida mínima de 10 Gr, adicional una bebida fría y/o caliente de mínimo 300 ml.	En cuanto al refrigerio, tan solo se presentaron dos propuestas de alimentación cuando en el Anexo 1 Requerimientos Técnicos, numeral 3.3 literal D, se indica que el proveedor debe presentar mínimo tres (3) propuestas de menú que reúnan las siguientes características técnicas. Además, en las opciones presentadas, para refrigerio no se indica el gramaje correspondiente.

- ✓ **Almuerzo**

Anexo 1. Requerimientos Técnicos	Observaciones Supervisión
Literal B. Almuerzo o Cena Compuesto por: Mínimo 250 ml de crema, sopas o sancocho, plato principal con mínimo 400 gr de proteína, mínimo 100 Gr de Carbohidrato, mínimo 300 Gr de verduras y/o hortalizas variadas, postre y jugo de fruta natural mínimo 300 ml.	Con relación al almuerzo, se presentaron las tres opciones de menú requeridas, sin embargo, la tercera opción no identifica el gramaje de los tipos de alimentos a ofrecer. **OPCIÓN 3:** Filete de Pollo con Champiñones Plato de Sancocho Arroz Ensalada Papa Cocida Dulce Jugo del Valle 400 ml ó Limonada 300 ml

2. **Vacaciones recreativas en el rango de edad de un mes a 9 años.**

- ✓ **Refrigerio.**

Anexo 1. Requerimientos Técnicos	Observaciones Supervisión
Literal G. Refrigerio: Compuesto por: Proteína en una medida mínima de 10 Gr, carbohidratos saludables en una medida mínima de 25 Gr y grasas saludables en una medida mínima de 7 Gr, adicional una bebida fría y/o caliente de mínimo 150 ml.	Se presentaron dos propuestas de alimentación cuando en el Anexo 1 Requerimientos Técnicos, numeral 3.3 literal G, se indica que el proveedor debe presentar mínimo tres (3) propuestas de menú que reúnan las características técnicas. Además, en las opciones presentadas, para refrigerio no se indica el gramaje correspondiente.

- ✓ **Almuerzo.**

Anexo 1. Requerimientos Técnicos	Observaciones Supervisión
Literal H. Almuerzo Compuesto por: Proteína en una medida mínima de 60 Gr, Carbohidratos saludables en una medida mínima de 60 Gr y Verduras y hortalizas en una medida mínima de 200 Gr, adicional una bebida fría de mínimo 150 ml.	Se presentaron las tres opciones de menú requeridas, sin embargo, la opción uno y tres, no ofrecen verduras y hortalizas dentro de los alimentos a ofrecer, como se indica en el numeral 3.3 literal H

	OPCIÓN 1: Nuggets de Pollo 80gr a 100gr Arroz 35gr Papa a la Francesa 50gr Jugo del Valle 400 ml ó Limonada 300 ml **OPCIÓN 3:** Perro Caliente: Salchicha 60 gr Pan 30 gr Papa a la Francesa 40gr Jugo del Valle 400 ml ó Limonada 300 ml

Hidratación.
Adicionalmente, en relación con la hidratación se le informó que, para los dos rangos de edad de las vacaciones recreativas, el Anexo 1 Requerimientos Técnicos del contrato contempla la entrega por parte del proveedor de Dos (2) botellas de agua y/o agua saborizada y/o jugos en presentación de 500 ml.

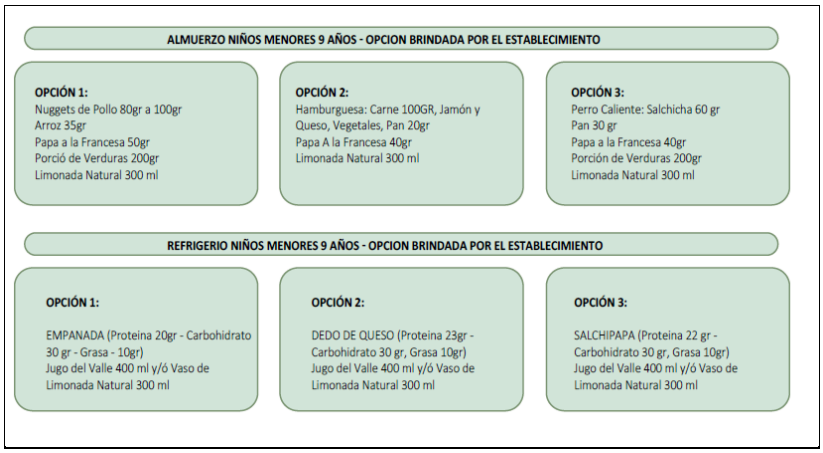
En consecuencia, de lo anterior, se le solicitó al contratista presentar las opciones de alimentación e hidratación de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 Requerimientos Técnicos del Contrato-88-006-2026.

Al anterior requerimiento el contratista, mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2026, al cual se dio alcance el mismo día, informó a la supervisión que, en atención a los requerimientos de alimentación, nos permitimos adjuntar nuevamente las opciones de alimentación, refrigerios e hidratación ofrecidas para la actividad Vacaciones Recreativas., para lo cual informo lo siguiente:

1. **Vacaciones recreativas en el rango de edad de 10 a 17 años.**



2. **Vacaciones recreativas en el rango de edad de un mes a 9 años.**



- ✓ **Aceptación opciones de menú vacaciones recreativas.**

Mediante comunicación electrónica de fecha 30 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato le informó al contratista que se realizó la verificación de las opciones de menú entregadas, para la realización de las actividades de Vacaciones Recreativas contempladas en los numerales 3.8.1 y 3.8.2 del Anexo 1 Requerimientos Técnicos del Contrato de Bienestar vigencia 2026 (Contrato-88-006-2026) y manifiesta su aprobación en el sentido de estar de acuerdo con las opciones de alimentación y que los asistentes puedan escoger cualquiera de las tres opciones ofrecidas tanto para el refrigerio como para el almuerzo.

- ✓ **Entrega de pasadías.**

El día 30 de septiembre del presente año, el contratista realizó la entrega de los pasadías en las cantidades que le fueron solicitados para la ejecución de las actividades de las vacaciones recreativas en los diferentes rangos de edad contempladas en los numerales 3.8.1 y 3.8.2 del Anexo 1 Requerimientos Técnicos, para el ingreso de los hijos de los servidores públicos al parque acuático Los Arrayanes, ubicado en la vía a Pance, La Vorágine del Municipio de Cali.

- ✓ **Registro Fotográfico pasadías.**

Pasadía de 10 a 17 años	Pasadía de un mes a 10 años



Los Arrayanes

Santiago de Cali,29 de septiembre de 2026 BONO 005

BONO REGALO

Señores:
Programa de bienestar funcionarios DIAN

Válido para: Fiesta mayores de 10años, INCLUYE: 1 entrada, 1 almuerzo, 1 refrigerio y 2 hidrataciones.

*por favor presentar bono físico y documento de identidad al ingreso.
** VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026**

Teléfono: 3164006208-6023410033

Abierto de: de lunes a domingo. Horario: 9am a 5pm

Dirección: Corregimiento La Viralgina (Vía Pance)

Atentamente,

JOSE A. GARZON G.

José Antonio Garzón
Gerente

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PYME-8954



Los Arrayanes

Santiago de Cali,29 de septiembre de 2026 BONO 138

BONO REGALO

Señores:
Programa de bienestar funcionarios DIAN

Válido para: Fiesta mayores de 9 años, INCLUYE: 1 entrada, 1 almuerzo MENU INFANTIL, 1 refrigerio y 2 hidrataciones.

*por favor presentar bono físico y documento de identidad al ingreso.
** VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026**

Teléfono: 3164006208-6023410033

Abierto de: de lunes a domingo. Horario: 9am a 5pm

Dirección: Corregimiento La Viralgina (Vía Pance)

Atentamente,

JOSE A. GARZON G.

José Antonio Garzón
Gerente

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PYME-8954

4.3 Bienestar Navideño Institucional.

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento
3	**3.8.4.** Bienestar Navideño Institucional (Bienvenida de la navidad)	• **Presentación artística y ambientación musical.** El contratista presentará mínimo tres (3) propuestas que contemplen: Una **representación artística (mínimo 1 personaje navideño por sede (de Impuestos y de Aduanas de Cali)** alineados con la temática navideña, la identidad institucional y que promuevan un ambiente de integración, alegría y unión. • **Decoración alusiva a la navidad**, que genere armonía y sea alusiva a la época decembrina. La decoración debe cumplir con criterios de calidad, debe ser de fácil montaje/desmontaje, sencilla, agradable a la vista y afín con nuestra identidad y políticas institucionales. • **Sonido y Ambientación musical**, El contratista deberá proporcionar una ambientación	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades	0%

		musical navideña que integre tanto versiones tradicionales como adaptaciones contemporáneas, con el fin de garantizar un entorno festivo, inclusivo y coherente con la temporada. La propuesta podrá contemplar, entre otras alternativas, la participación de un (1) músico por sede, quien deberá disponer de su propio equipo de amplificación. Asimismo, el contratista será responsable del suministro, instalación y correcta operación del sistema de sonido básico requerido para los espacios designados, asegurando su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de las actividades programadas. • Las actividades descritas en el presente numeral, deberá ejecutarse simultáneamente en las tres sedes descritas en el lugar de ejecución de la actividad del presente documento, teniendo en cuenta las fechas y horarios previamente establecidos y definidos en el cronograma del evento, el cual será suministrado por el supervisor del contrato. El tiempo estimado para el evento es de mínimo dos (02) horas desde la apertura hasta el cierre de este. • **Refrigerio.** El refrigerio consiste en un **plato dulce o salado o mixto, tradicional de temporada**, alusivo a las celebraciones navideñas, que aporte al disfrute y al ambiente festivo de la actividad. El mismo debe contar, como mínimo con las siguientes preparaciones típicas: buñuelos (aprox. 20 gr – 30gr), porción de natilla (aprox. 120 gr – 130 gr), dulce manjarblanco (aprox. 80 gr – 100 gr), hojaldras (aprox. 20 gr –		

		30 gr), breva (1 unid), presentadas de manera higiénica y visualmente atractiva, descrito en el literal f) del numeral 3.3 -ALIMENTOS. • **Recurso humano y apoyo logístico.** El contratista debe suministrar todo el recurso humano necesario e indispensable para la ejecución de la actividad: (1) un coordinador general del evento y mínimo tres (3) apoyos logísticos distribuidos en las tres sedes, que garanticen el cumplimiento de los requerimientos de la actividad en condiciones de calidad y oportunidad. El contratista presentará la relación de personal asignado, funciones específicas, horarios, contactos de responsables, pagos de seguridad social, al menos cinco (5) días hábiles antes de la actividad. • El contratista garantizará la señalización adecuada en las tres sedes (si aplica) y la logística de los equipos, atención de imprevistos, de conformidad con la normativa de eventos corporativos y seguridad. • El coordinador general del contratista deberá estar presente durante toda la ejecución del evento y será el punto de contacto directo con la Entidad.		

En la actualidad, está la actividad no presenta avance de ejecución, debido a que, la fecha prevista para su realización es el mes de diciembre de 2026, específicamente el primero de diciembre de 2026. Además de lo anterior, esto obedece a que la actividad se desarrollará en las propias instalaciones de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, y por ello no hay lugar a la separación o revisión de disponibilidad de sitios externos o de terceros para su ejecución.

4.4 Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y cierre de Gestión

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento
4	**3.8.3. Reconocimiento a una vida de servicio, incentivos y cierre de Gestión**	a) Pendón físico de promoción y/o invitación. (Mínimo 3, presentando con una anterioridad de tres (03) días hables al evento tres (3) propuestas de diseño). b) Instalaciones físicas que incluyan un escenario/tarimas acordes a cada evento y al número de participantes c) Un (01) solo espacio físico cubierto y suficiente capacidad para mínimo 1154 personas aproximadamente, que cuente con área de parqueadero para vehículos disponible para los asistentes con capacidad mínima de 200 vehículos (carros). d) Montaje de sonido amplificado para eventos, adecuado para el salón y el número de asistentes, con micrófonos, mezclador, altavoces, monitores de escenario, luces y personal técnico especializado para su manipulación. Se debe garantizar la ambientación musical durante toda la actividad. e) El contratista deberá presentar propuestas de sonido, tarima, pantallas e iluminación para los eventos a desarrollar, lo que estará sujeto a la evaluación y aprobación del supervisor del contrato. f) El contratista suministrará el recurso humano necesario e indispensable para el desarrollo de la actividad, que incluye: Un (1) coordinador. A su vez deberá disponer del personal administrativo, técnico y de apoyo necesarios para el	A la fecha, la supervisión del contrato se encuentra estableciendo con el contratista las condiciones logísticas de ejecución de estas actividades.	0%

		correcto desarrollo del evento y del contrato, debidamente uniformados e identificando su rol en el evento. g) Servicio de Catering (Meseros) según corresponda (Un (1) mesero por cada 30 asistentes). h) Estación de café e Hidratación permanente. i) Almuerzo o cena del menú general. Numeral .3.3., literal B y C. j) Refrigerio menú general por asistente. Numeral 3.3, literal D. k) Entrega de reconocimientos tipo diploma. l) Maestro de Ceremonia para todo el evento. m) Decoración de acuerdo con temática escogida. n) Menaje. o) Presentación de espectáculo artístico (orquesta, grupo musical) y /o cultural en vivo. (Mínimo 2) con una duración mínima de 1 hora. p) Asistencia médica con personal entrenado en APH – ambulancia medicalizada y zona protegida. q) Punto de Registro Sistematizado: incluye personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras) por día. Por cada 200 personas. r) El proponente deberá presentar mínimo tres (3) propuestas, de las cuales se seleccionará una (1) para la realización de la actividad, de las cuales, en la fase de ejecución, el supervisor podrá solicitar la actualización		

		de las tres propuestas y posteriormente seleccionará una (1).		

En el momento esta actividad se encuentra pendiente de que el contratista confirme la separación del espacio para el evento de Cierre de Gestión que tendrá lugar en el Centro de Convenciones Verde Arena, el jueves 03 de diciembre de 2026, desde 8:00 A.M. a 9:00 P.M.

4.5 Actividades Factores de Ponderación

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% cumplimiento
5	**Actividades Factores de Ponderación**	**1**. Para el evento de Cierre de Gestión: Decoración y ambientación temática con elementos visuales, colores y detalles coherentes / Hora loca con show central / Photo Booth; para el evento de Cierre de Gestión.	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		2. Actividad lúdica/recreativa (presencial): Caminatas ecológicas / actividades al aire libre en entornos naturales (reservas, parques naturales, senderos) que incluya hidratación y snack para cada participante. **Cantidad: Dos (2) caminatas.**	De las dos caminas previstas dentro del ponderable Caminata Ecológica, se ha ejecutado una de ellas. Para la segunda caminata, la supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido. La caminata ecológica se tiene previsto realizar el día 29 de octubre de 2026.	50%

		3. Taller (presencial) teórico/práctico en: Cocina saludable y consciente. **Cantidad: Tres (3) Clases de cocina de mínimo 2 horas cada una**	A la fecha se han realizado un taller de cocina. Sin embargo, la supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	33,33%
		4. Taller (presencial) teórico/práctico en: Fotografía Móvil. **Cantidad: Tres (3) clases de fotografía de 3 módulos cada una y duración de cada módulo de 2 horas**	A la fecha se ha desarrollado un taller de Fotografía Móvil. Sin embargo, la supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	33,33%
		5. Clases de salsa. **Cantidad: 9 Clases de Salsa de mínimo 1 hora cada una.**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%
		6. Entrega de uniformes para los campeones de las disciplinas deportivas de conjunto y camisetas para los campeones de las disciplinas deportivas de equipo, deportes	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y	0%

		individuales y disciplinas culturales. **Cantidad: Se determinará de acuerdo con el número de servidores públicos participantes en esta actividad.**	técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	
		7. Entrega de pasadías para actividades recreativas y/o turismo pasadías redimibles en hoteles y/o centros recreativos, en los departamentos del Valle del Cauca y los pertenecientes al Eje Cafetero cada uno por un valor de doscientos mil pesos ($200.000). **Cantidad: Entrega de Veinte (20) pasadías.**	La supervisión del contrato se encuentra adelantando con el contratista la definición de las condiciones logísticas, metodológicas y técnicas para la ejecución de estas actividades, de acuerdo con el cronograma establecido.	0%

1. Cronograma Ejecución de las Actividades Factores de Ponderación.

Mediante de fecha 01 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato informa al contratista que las actividades que corresponden a los ponderables del Contrato 88-006-2026, pueden ser desarrolladas en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	HORAS	FECHA	LUGAR	OBSERVACION
CLASE DE COCINA 3 Clases de 2h c/u 6h en total	2	15 de septiembre 2026	EDIFICIO BCH	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
	2	21 de octubre 2026	EDIFICIO PACIFIC	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
	2	27 de octubre 2026	EDIFICIO BCH	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
CLASES DE SALSA 9 clases de 1h c/u 9h en total	2	14 de octubre 2026	EDIFICIO BCH	ACTIVIDAD POR PISOS
	2	15 de octubre 2026	EDIFICIO PACIFIC	
	2	20 de octubre 2026	EDIFICIO BELALCAZAR	
	1	5 de noviembre 2026	EDIFICIO PACIFIC	GRUPO 1 PISO
	1	12 de Noviembre 2026		GRUPO 1 PISO
	1	24 de Noveimbre 2026		GRUPO 1 PISO
CAMINATA ECOLOGICA 2 caminatas, cada caminata de 4 horas c/u 8horas en total	4	24 de Septiembre 2026	POR DEFINIR	N/A
	4	29 de Octubre 2026		
FOTOGRAFÍA 3 clases de 3 modulos c/u cada modulo de 2h 18h en total	6	16, 22 y 30 septiembre 2026	EDIFICIO BCH	GRUPO 1
	6	1,16 y 22 octubre 2026	EDIFICIO PACIFIC	GRUPO 2
	6	3, 10 y 25 de Noviembre 2026	EDIFICIO BCH	GRUPO 3

Mediante comunicado del 04 y 09 de septiembre de 2026, el contratista solicita a la supervisión que, de acuerdo al cronograma establecido se hace necesario establecer los horarios para cada una de las fechas establecidas para las actividades: Caminata Ecológica, Clases de Salsa, Clases de Cocina y Fotografía, esto con la finalidad de poder coordinar con cada uno de los instructores los horarios y su disponibilidad.

El día 10 de septiembre de 2026, en atención a lo solicitado por el contratista, la supervisión del contrato le informa que el cronograma de las actividades de los factores de ponderación se realizará en las siguientes fechas y horarios:

Cronograma Actividades Ponderables

ACTIVIDAD	HORAS	FECHA	HORARIO	LUGAR	OBSERVACION
CLASE DE COCINA 3 Clases de 2h c/u 6h en total	2	15 de septiembre 2026	10:00 A.M -12:00 P.M.	EDIFICIO BCH	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
	2	19 de octubre 2026	10:00 A.M - 12:00 P.M.	EDIFICIO PACIFIC	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
	2	27 de octubre 2026	10:00 A.M - 12:00 P.M.	EDIFICIO BCH	ALIMENTACION SALUDABLE (ENSALADAS, SALSAS, TORTAS, ETC)
CLASES DE SALSA 9 clases de 1h c/u 9h en total	2	14 de octubre 2026	09:00 - 11:00 A.M.	EDIFICIO BCH	ACTIVIDAD POR PISOS
	2	15 de octubre 2026	09:00 - 11:00 A.M.	EDIFICIO PACIFIC	
	2	20 de octubre 2026	09:00 - 11:00 A.M.	EDIFICIO BELALCAZAR	
	1	5 de noviembre 2026	03:00 - 04:00 P.M.	EDIFICIO PACIFIC	GRUPO 1 PISO
	1	12 de Noviembre 2026	03:00 - 04:00 P.M.		GRUPO 1 PISO
	1	24 de Noveimbre 2026	03:00 - 04:00 P.M.		GRUPO 1 PISO
CAMINATA ECOLOGICA 2 caminatas, cada caminata de 4 horas c/u 8horas en total	4	24 de Septiembre 2026	02:00 - 06:00 P.M	POR DEFINIR	N/A
	4	29 de Octubre 2026	02:00 - 06:00 P.M		
FOTOGRAFÍA 3 clases de 3 modulos c/u cada modulo de 2h 18h en total	6	16, 22 y 30 septiembre 2026	10:00 A.M -12:00 P.M.	EDIFICIO BCH	GRUPO 1
	6	1,16 y 22 octubre 2026	10:00 A.M -12:00 P.M.	EDIFICIO PACIFIC	GRUPO 2
	6	3, 10 y 25 de Noviembre 2026	10:00 A.M -12:00 P.M.	EDIFICIO BCH	GRUPO 3

Adicionalmente, le fue informado que, en lo referente a la reprogramación de la fecha prevista del 21 de octubre de 2026 para el Taller de Cocina, se propone la fecha del 19 de octubre de 2026 dado que, para la fecha solicitada del 22 de octubre se cruzaría con la clase del Taller de Fotografía programada para la misma fecha. La anterior propuesta fue aceptada por el contratista mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2026, debido a que informo que respecto a la fecha propuesta para el 19 de octubre la instructora acepto la fecha y agradecemos la reprogramación del espacio.

- ✓ **Actividad lúdica/recreativa (presencial): Caminatas ecológicas / actividades al aire libre en entornos naturales (reservas, parques naturales, senderos) que incluya hidratación y snack para cada participante.**

Para la ejecución de este factor de ponderación, la supervisión del contrato, mediante comunicado de fecha 01 de septiembre de 2026, requirió al contratista a fin de que presentará la documentación correspondiente consistente en Certificaciones de educación y experiencia verificable que acrediten la idoneidad del facilitador, las cuales, deben corresponder con la ***"****Formación técnica y/o universitaria en turismo ecológico, guía de turismo, educación física o recreación, o afines. Experiencia mínima de 1 año guiando caminatas o actividades al aire libre****".***

En relación con los recursos y materiales para la actividad, se requiere que el contratista presente mínimo dos (2) acompañantes con conocimientos en atención de emergencias durante el recorrido de las caminatas, Pitos para cada asistente y el Botiquín de primeros auxilios para atención en sitio.

De igual forma, se le solicitó indicara, el snack a ofrecer para esta actividad, así como los lugares donde se llevaría a cabo la actividad a fin de que la supervisión del contrato determine su viabilidad.

- ✓ **Guía Turístico Caminata.**

El contratista mediante comunicado de fecha 08 de septiembre de 2026, presenta a la supervisión del contrato, para el desarrollo de este factor de ponderación al instructor Alexander Suaza Candamil, identificado con la cédula No. 94.494.968, Tarjeta Profesional de Guía de Turismo No. 008487 y RNT No. 241908.

La supervisión verificó que los documentos aportados por el contratista del guía turístico cumplen con los requisitos de experiencia y formación académica contemplado en el Formato 06 Ponderación de propuestas que hace parte de los documentos precontractuales del Contrato 88-006-2026, lo cual le fue informado al contratista mediante comunicación electrónica de fecha 14 de septiembre de 2026.

- ✓ **Lugar desarrollo Caminata.**

Como lugares de destino para el desarrollo de la caminata el contratista presentó a la supervisión del contrato, los siguientes sitios:

1. Ruta del Cabuyal - Salida desde el Jardín Botánico hasta la Virgen del Cabuyal.
2. Cerro de las 3 Cruces - Salida por Normandía (por la Estatua del Gato del Río).

Mediante comunicado de fecha 09 de septiembre de 2026, la empresa contratista realiza una complementación a las opciones de lugares de las caminatas para lo cual propone realizarla en el siguiente destino:

1. Cristo Rey - Salida: San Fernando (Detrás del Hospital HUV).

- ✓ **Fecha de desarrollo de la actividad.**

El día 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato informó a la empresa contratista que, se encuentra de acuerdo con el sitio propuesto **Caminata Ecológica - Cristo Rey,** para el desarrollo de esta actividad, teniendo en cuenta que los lugares inicialmente propuestos no se consideraron viables por temas de riesgo público para los servidores públicos participantes. Sin embargo, el lugar de partida se llevó en el tramo cinco (05).

- ✓ **Opción Snack.**

Como opciones de snack el contratista propone a la supervisión del contrato para los servidores públicos participantes las siguientes:

1. Bocadillo.
2. Mini Brownie.
3. Pastelito De Vainilla.

Adicionalmente, hace mención que durante la caminata se hará la entrega de la hidratación correspondiente.

En relación con el snack para esta actividad, la supervisión contractual en la misma comunicación de la fecha indicada, le solicita a la empresa **T**&M INVERSIONES S.A.S., incluir como alternativa opciones más saludables como frutas.

En respuesta de lo anterior, en comunicado del día 11 de septiembre de esta anualidad, la empresa contratista comunica que de acuerdo con la solicitud de incluir opciones de snack saludables a continuación presentamos las opciones propuestas: 1. Banano, 2. Mandarina y 3. Naranja.

- ✓ **Selección de Snack Caminata.**

La supervisión contractual, mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2026, informó al contratista que se seleccionó la opción de frutas correspondientes a banano y mandarina variada.

- ✓ **Solicitud.**

El contratista informa a la supervisión que, con antelación al desarrollo de esta actividad, se requiere listado del grupo que realizará la caminata con los siguientes datos: Nombre Completo, Cédula de Ciudadanía, Fecha de Nacimiento, Sexo, EPS, ARL, Nombre y Teléfono de contacto de Emergencia.

La supervisión el día 10 de septiembre de 2026, informó al contratista que el listado de los participantes para esta actividad se remitiría a más tardar el lunes 21 de septiembre de 2026.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato, realizó la entrega al contratista del listado de los cincuenta y dos (52) servidores públicos inscritos para participar de la actividad, con el fin de realizar los trámites para la póliza de seguro correspondiente.

- ✓ **Recomendaciones.**

Como recomendaciones para el desarrollo de esta actividad el contratista informa que los participantes usen ropa cómoda para caminar, zapatos de buen agarre y suela gruesa, bloqueador solar y repelente gorra y capa impermeable para la lluvia.

- ✓ **Realización caminata 24 de septiembre de 2026.**

El día 24 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la caminata programada con la participación de 41 servidores públicos asistentes entre las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali. Sin embargo, la misma estuvo acompañada por el guía Vladimir Santamaria Astudillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.377.951, portador de la guía de turismo 004108, quien por su formación académica y experiencia cumple con las especificaciones técnicas del anexo 1 del contrato.

- ✓ **Registro fotográfico caminata.**










- ✓ **Snack e Hidratación.**

Durante el desarrollado de la caminara, el contratista ofreció el snack escogido por la supervisión del contrato y como hidratación una botella de agua por 600 militr4os.




- ✓ **Taller (presencial) teórico/práctico en: Cocina saludable y consciente.**

La supervisión contractual mediante comunicado de fecha 01 de septiembre requirió al contratista, a fin de que presentará la documentación para su respectiva verificación, según lo contemplado en el Formato 06 Ponderación de propuestas que hace parte de los documentos precontractuales del Contrato 88-006-2026.

Para esta actividad se requiere la presentación de las Certificaciones de educación y experiencia verificable que acrediten la idoneidad del facilitador, las cuales, deben corresponder con la ***"Formación profesional o técnica en Nutrición, gastronomía, cocina, educación para la salud o afines. Experiencia mínima de 1 año facilitando talleres o clases de cocina."***

Por otra parte, en relación a los recursos y materiales para la actividad, el contratista debe presentar Video Beam, Tablero acrílico con sus marcadores y borrador e ingredientes básicos para realizar las recetas que no requieran la utilización de electrodomésticos como neveras, estufas, hornos, etc.

Adicionalmente, la supervisión solicitó a la empresa contratista, la presentación de las recetas a desarrollar durante las clases.

- ✓ **Instructor Taller de Cocina saludable y consciente.**

Mediante comunicado del día 08 de septiembre de 2026, el contratista presenta como facilitador para el desarrollo del taller de cocina saludable y consiente a María Gladys Ruiz Camilo, identificada con la cédula No. 66758981, con formación académica en Ingeniería de Alimentos con Especialización en Pedagogía y Ética. También presentó los ejes temáticos para la ejecución del respectivo taller.

El día 09 de septiembre de 2026, el contratista presentó una complementación a la propuesta inicial de desarrollo del presente taller, para lo cual indicó, se realizará clase magistral y se ajustará el taller para que los asistentes puedan interactuar con las recetas.

También adjuntó la documentación requerida de Idoneidad y Experiencia Certificada de la Instructora María Gladys Ruiz Camilo, que se encontraba pendiente de presentación a la supervisión del contrato.

La supervisión verificó que los documentos aportados por el contratista del facilitador para el desarrollo de esta actividad cumplen con los requisitos de experiencia y formación académica contemplado en el Formato 06 Ponderación de propuestas que hace parte de los documentos precontractuales del Contrato 88-006-2026, lo cual le fue informado al contratista, mediante comunicación electrónica de fecha 14 de septiembre de 2026.

En la misma comunicación anterior, la supervisión informó al contratista que, la propuesta de los Talleres de Cocina Saludable no cumplía con la totalidad del tiempo requerido en lo referente a la duración de cada clase, pues lo ofrecido señalaba 75 minutos en cada clase y conforme a lo señalado en el referido Formato 06 la duración mínima de cada clase debe durar por lo menos dos (02) horas.

Por lo anterior, le fue solicitado que cada clase del Taller Cocina cumpla con el mínimo de dos (02) horas.

Así mismo para el primer Taller de Cocina contemplado para la fecha del 15 de septiembre de 2026 como opciones de recetas se estiman la opción 1 Rollitos de lechuga con Pollo y la opción 02 Ensalada fresca de Garbanzos.

- ✓ **Invitación e Inscripción al Taller de Cocina Saludable.**

La supervisión del contrato mediante LD de fecha 09 de septiembre de 2026, realizó la invitación a todos los servidores públicos a participar del Taller de cocina saludable, para lo cual utilizó la siguiente pieza publicitaria:





- ✓ **Seguridad Social Facilitador Taller de Cocina Saludable.**

Mediante comunicado del día 14 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión del contrato los documentos de la seguridad social de María Gladys Ruiz, lo cuales fueron verificados y se encontraron conformes, para permitir el ingreso de la facilitadora a las instalaciones de la Dirección Seccional.

✓ **Registro Fotográfico Taller de Cocina saludable 15 de septiembre de 2026.**









- ✓ **Taller (presencial) teórico/práctico en: Fotografía Móvil-**
- ✓ **Instructor Taller de Fotografía.**

Mediante comunicado del día 08 de septiembre de 2026, el contratista presenta como facilitador para el desarrollo del taller de fotografía a Juan Pablo Herrera Marmolejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.626.070 con formación académica como Fotógrafo, Artista Grafico y Docente. También presentó los ejes temáticos para la ejecución del respectivo taller.

- ✓ **Invitación Servidores Públicos Taller de Fotografía.**

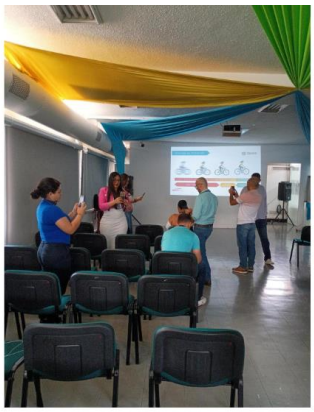
Mediante LD de fecha 09 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato realizó la difusión del Taller de fotografía a todos los servidores públicos para que realizaran su respectiva inscripción, para lo cual utilizó la siguiente pieza publicitaria:



- ✓ **Seguridad Social Facilitador Taller de Fotografía Móvil 16 de septiembre de 2026.**

Mediante comunicado del día 15 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión del contrato los documentos de la seguridad social de Juan Pablo Herrera Marmolejo, lo cuales fueron verificados y se encontraron conformes, para permitir el ingreso del facilitador a las instalaciones de la Dirección Seccional el 16 de septiembre para el desarrollo del taller.

- ✓ **Registro Fotográfico Taller de Fotografía Móvil 16 de septiembre de 2026.**



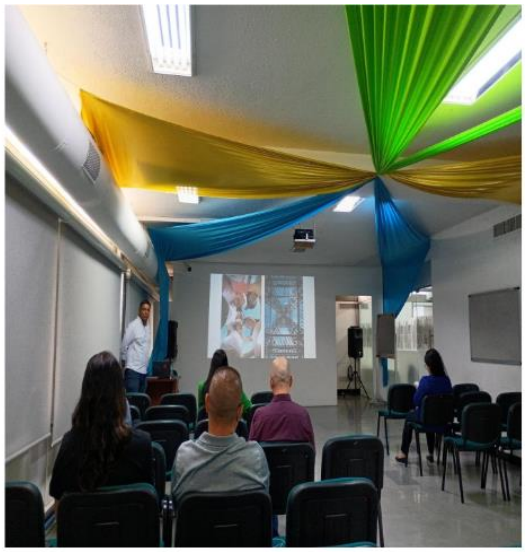


- ✓ **Seguridad Social Facilitador Taller de Fotografía Móvil 22 de septiembre de 2026.**

Mediante comunicado del día 21 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión del contrato los documentos de la seguridad social de Juan Pablo Herrera Marmolejo, lo cuales fueron

verificados y se encontraron conformes, para permitir el ingreso del facilitador a las instalaciones de la Dirección Seccional el 22 de septiembre para el desarrollo de la segunda clase.

- ✓ **Registro Fotográfico Taller de Fotografía Móvil 22 de septiembre de 2026.**





- ✓ **Seguridad Social Facilitador Taller de Fotografía Móvil 30 de septiembre de 2026.**

Mediante comunicado del día 29 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión del contrato los documentos de la seguridad social de Juan Pablo Herrera Marmolejo, lo cuales fueron verificados y se encontraron conformes, para permitir el ingreso del facilitador a las instalaciones de la Dirección Seccional el 30 de septiembre para el desarrollo de la tercera clase del taller.

Adicionalmente, se le informó que para el taller de fotografía móvil a desarrollarse el día 30 de septiembre de 2026, no se realizó la programación del auditorio, debido a que el contenido temático de la clase tres (3) contempla la aplicación del concepto de luz natural entre otros, por lo cual, se requería desarrollar la clase por fuera de las instalaciones de la DIAN, a fin de realizar la toma de fotografías en un sitio abierto que permitiera a los participantes desarrollar una etapa teórico- práctica con la aplicación de los conceptos aprendidos durante las clases.

Por lo anterior, la supervisión del contrato informó a los servidores públicos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, el listado de los funcionarios participantes de la actividad, para la cobertura de los Riesgos Laborales correspondientes.

- ✓ **Registro Fotográfico Taller de Fotografía Móvil 30 de septiembre de 2026.**





- ✓ **Seguridad Social Facilitador Taller de Fotografía Móvil 01 de octubre de 2026.**

Mediante comunicado del día 30 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión del contrato los documentos de la seguridad social de Juan Pablo Herrera Marmolejo, lo cuales fueron verificados y se encontraron conformes, para permitir el ingreso del facilitador a las instalaciones de la Dirección Seccional el 01 de octubre para el desarrollo del módulo 2 de fotografía móvil.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el período sujeto a supervisión no se presentaron novedades ni situaciones anormales que afectaran el desarrollo del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Mediante comunicado de fecha 01 septiembre de 2026, la supervisión del contrato con el ánimo de llevar a cabo la inspección del sitio propuesto para las actividades de Vacaciones Recreativas, solicito al contratista informar la disponibilidad de la fecha para realizar la respectiva inspección, teniendo en cuenta el diagnostico post-sismo favorable del sitio, para lo cual se propone el viernes 04 de septiembre de 2026.

- Mediante de fecha 01 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato envía al contratista las fechas en que las actividades que corresponden a los ponderables del Contrato 88-006-2026, pueden ejecutarse.

- La supervisión contractual mediante comunicado de fecha 01 de septiembre requirió al contratista, a fin de que presentará la documentación para su respectiva verificación, según lo contemplado en el Formato 06 Ponderación de propuestas que hace parte de los documentos precontractuales del Contrato 88-006-2026.

- Mediante comunicado de fecha 03 de septiembre de 2026, solicitó al contratista la reprogramación de la visita a los sitios propuestos de las vacaciones recreativas, para el lunes 07 de septiembre de 2026.

- El día 7 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato junto con el contratista, realizó visita de inspección al Acuaparque y a los Arrayanes.

- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato informa al contratista que en vista a que del informe Técnico Post Sismo del Acuaparque de la Caña suscrito por el Ingeniero Civil Alonso Villacis se desprende que el sitio Acuaparque de la Caña tiene zonas restringidas de uso, de manera comedida solicita que se confirme lo más pronto la fecha para llevar a cabo la respectiva verificación del sitio.

- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato envía al contratista, la proyección de las cantidades de deportistas que participaran en los juegos de integración local de la Seccional de Impuestos y de Aduanas de Cali.

- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato, informa al contratista sobre el cronograma de las actividades de los factores de ponderación.

- El día 10 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato informó a la empresa contratista, que se encuentra de acuerdo con el sitio propuesto Caminata Ecológica - Cristo Rey.

- La supervisión del contrato, el día 10 de septiembre de 2026, informó al contratista que el listado de los participantes para la caminata se remitirá a más tardar el lunes 21 de septiembre de 2026.

- El día 15 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato junto con el contratista, realizaron visita de inspección al Acuaparque de la caña.

- La supervisión del contrato, mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2026, con radicado 2026918 105201258-00753, informa al contratista que, la relación de los hijos de los funcionarios, le será suministrada el día 23 de septiembre de 2026.

- El día 21 y 22 de septiembre de 2026, el contratista presenta la documentación a la supervisión para permitir el ingreso del instructor de fotografía para la segunda clase.

- El día 22 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato entrega al contratista, el listado de percipientes a la caminata programa para el día 24 de septiembre en curso en Cristo Rey. Al anterior correo electrónico se le dio alcance mediante comunicado del 23 del mismo mes y año.

- Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato realizó la entrega al contratista del listado de los participantes a las vacaciones recreativas.

- Mediante comunicado de fecha 28 de septiembre de 2026, el contratista informa que hará la entrega de los pasadías, el día 29 de septiembre de 2026.

- Por correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2026, el contratista presenta las opciones de menú de las vacaciones recreativas.

- Mediante comunicado de fecha 29 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato presento observaciones a las opciones de menú presentadas por el contratista para las vacaciones recreativas. En la misma fecha la empresa contratista presentó las opciones de menú conforme a los requerimientos que le fueron realizados.

- El día 29 de septiembre de 2026, el contratista presenta la documentación a la supervisión para permitir el ingreso del instructor de fotografía para la clase 3 modulo 1.

- El día 30 de septiembre de 2026, el contratista presenta la documentación a la supervisión para permitir el ingreso del instructor de fotografía para la segunda clase.

- Mediante correo electrónico, la supervisión del contrato manifiesta al contratista la aprobación sobre las opciones de menú presentadas para las vacaciones recreativas.

- Por correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026, la supervisión del contrato informó al contratista que, la no programación del auditorio para el taller de fotografía móvil, debido a que el

contenido temático de la clase tres (3) contempla la aplicación del concepto de luz natural entre otros, por lo cual se requería de un espacio abierto.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Dentro del periodo no hubo lugar a la aprobación de facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN, como quiera que no hubiese prestación de servicios por parte del contratista.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el período sujeto a supervisión no se efectuaron llamados de atención al contratista, toda vez que las actividades de seguimiento se desarrollaron en un ambiente de coordinación y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, no hubo lugar a la suscripción de Actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de fecha 07 de octubre de 2026, expedida por el representante legal de la empresa **T&M INVERSIONES S.A.S**, señor Jorge Alexander Torres Álvarez con C.C. 14.700.338 y avalada por la contadora pública Lilian Muñoz Cabal con T.P. 191584-T, en la cual consta que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como las planillas de pago de seguridad social de los últimos síes (6) meses.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Durante el período de supervisión, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los tratamientos definidos para los riesgos identificados en la **Matriz de Riesgos** contenida en el Estudio Previo, el cual forma parte integral del contrato. A continuación, se presenta el resumen de su gestión:

Riesgo 1:	Deficiente planeación y elaboración de los estudios previos	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Elaboración de estudios previos aplicando los procedimientos, instructivos y manuales establecidos por la entidad. Verificación por parte de los funcionarios responsables.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Deficiencias o retardos en la selección y contratación	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Elaboración de estudios previos aplicando los procedimientos, instructivos y manuales establecidos por la entidad. Verificación por parte de los funcionarios responsables.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución de la Póliza de Calidad de los Bienes y de Cumplimiento. Reuniones permanentes antes y después de cada evento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución póliza de RCE y Constitución de Póliza Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 5:	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad.	**Responsable:**	Entidad/Contratista
Tratamiento implementado:	Reuniones permanentes antes y después de cada evento. Constitución de la Póliza de Cumplimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo objeto del presente informe, no se evidenció la necesidad de solicitar al ordenador del gasto de la DIAN Seccional de Aduanas Cali, el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Para el presente contrato no se establecieron incentivos dentro de las condiciones pactadas en los documentos contractuales.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No se exigieron obligaciones ambientales, por cuanto estas no fueron estipuladas dentro del contrato ni requeridas por la naturaleza de las actividades contratadas**.**

14. Observaciones

No se registran aspectos adicionales a los ya mencionados en el presente informe.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, Colombia a los veinte tres (23) días de octubre de 2026.



SUPERVISOR
DIANA CAROLINA RAMIREZ MOLANO
Jefe División de Talento Humano DSI Cali **(A)**



SUPERVISOR
KELLY JOHANNA BAUTISTA GONZALEZ (A)
Jefe División de Talento Humano DSA Cali

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos